



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia

con D. Gerardo Tejada Gómez y termina con D. Alfredo Pons Artés, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones é islas Filipinas, Cuba, Baleares y Puerto Rico, Comandantes generales de Ceuta y Melilla, Director de la Escuela Superior de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel...	Reg. Reserva de Palencia núm. 100	D. Gerardo Tejada Gómez	Coronel.....	19		
Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Fernando Jimeno Recio.....	Idem.....	22		
Otro.....	Zona de Cuenca núm. 26.....	» Luis Chacón Pérez.....	Idem.....	26		
Comandante.....	Distrito de Filipinas.....	» José Erenas Riera.....	Teniente coronel...	3		
Otro.....	Reg. Reserva de Ronda núm. 112..	» Manuel Núñez Jiménez.....	Idem.....	4		
Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Juan Marina Vega.....	Idem.....	4		
Otro.....	Agregado Zona Barcelona núm. 60	» Manuel Moreno Churruga.....	Idem.....	7		
Otro.....	Reg. Reserva de Castrejaná núm. 79	» Anastasio Berlineches Ramos...	Idem.....	13		
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Domingo Miralles Ortells.....	Idem.....	19		
Otro.....	Agregado al reg. Reserva de Ciudad Real núm. 83.....	» Angel Gil Meldafia.....	Idem.....	20		
Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Francisco de la Corte Pérez.....	Idem.....	23		
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Enrique Rubio Ruiz.....	Idem.....	24	octubre...	1896
Otro.....	Ayudante de campo del general Fernández Rodas, en la 2.ª región...	» Melchor Arrecibita Zorrilla.....	Idem.....	26		
Otro.....	Agregado Zona de Toledo núm. 13	» Manuel Pérez García.....	Idem.....	26		
Otro.....	Zona de Játiva núm. 25.....	» Pablo Barrofet Sanz.....	Idem.....	28		
Otro.....	Agregado Zona de la Coruña n.º 32	» Evaristo Calvo Aróspide.....	Idem.....	28		
Capitán.....	Distrito de Filipinas.....	» Tomás Monedero Calvo.....	Comandante.....	1.º		
Otro.....	Reg. de la Reina núm. 2.....	» Francisco Jiménez Fernández...	Idem.....	4		
Otro.....	Reg. Reserva de Osuna núm. 66...	» Enrique Pérez de Castro Villalain	Idem.....	4		
Otro.....	Reg. de Borbón núm. 17.....	» Antonio Lafuente Aliaga.....	Idem.....	7		
Otro.....	Reg. Rva. de Castellón núm. 74...	» Silverio Navarro Ruiz.....	Idem.....	13		
Otro.....	Idem de Extremadura núm. 15.....	» Quintín Carrasco Zamora.....	Idem.....	22		
Otro.....	Idem Rva. de Castellón núm. 74...	» Prudencio Fernández López.....	Idem.....	23		
Otro.....	Idem de Burgos núm. 36.....	» José Ferrero López.....	Idem.....	23		
Primer teniente...	Distrito de Cuba.....	» Domingo Suárez Madariaga.....	Capitán.....	28	septbre...	1896
Otro.....	Idem de Filipinas.....	» Julio Rodríguez Pérez.....	Idem.....	28	idem....	1896

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Primer teniente...	Distrito de Cuba.....	D. Manuel Guiao Fernández.....	Capitán.....	2		
Otro.....	Idem.....	» Luis Valdés Belda.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem.....	» Juan García Trejo.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem, afecto al reg. de San Fernando núm. 11, en prácticas del Estado Mayor en la quinta región.....	» Manuel Abad Enríquez.....	Idem.....	3		
Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Bernardino Ariza Fraguas.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem de Cuba.....	» Bafael Carpio Rozado.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem.....	» Enrique Ciment Terrer.....	Idem.....	3		
Otro.....	Reg. de Pavía núm. 48.....	» Gandioso Laborda Latorre.....	Idem.....	3		
Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Juan Sánchez Bárcena.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem.....	» Paulo Pérez de la Torre.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem.....	» Antonio Jiménez Herrera.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem.....	» José Clapés Juan.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem.....	» Justo González Blanco.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem de Filipinas.....	» Francisco Hernández Pérez.....	Idem.....	3		
Otro.....	Ayudante profesor de la Academia de Infantería.....	» Francisco Tiralazo Moreno.....	Idem.....	3		
Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Tomás de la Torre Santana.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem de Cuba.....	» José Calvo Rodríguez.....	Idem.....	3		
Otro.....	Reg. de Africa núm. 4.....	» Patricio San Pedro Aymat.....	Idem.....	3		
Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Jesús Marvá Echevarría.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem de Puerto Rico.....	» Fernando Calero Ortega.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem de Cuba.....	» José Bargetón Fabre.....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem de Filipinas.....	» Crescencio Alvarez Builla Victory.....	Idem.....	4		
Otro.....	Idem de Cuba.....	» Gonzalo Rodríguez Vega.....	Idem.....	4		
Otro.....	Idem de Filipinas.....	» Andrés Camacho Cánovas.....	Idem.....	4		
Otro.....	Idem de Cuba.....	» Manuel Villar Vázquez-Aldama.....	Idem.....	4		
Otro.....	Reg. de Albuera núm. 26.....	» Enrique Quian Palomares.....	Idem.....	7		
Otro.....	Idem Regional de Baleares núm. 2.....	» Emilio Felid Arbona.....	Idem.....	8		
Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Celso Mayor Núñez.....	Idem.....	10		
Otro.....	Idem de Cuba, afecto al regimiento de Cuenca núm. 27, alumno de la Escuela Superior de Guerra.....	» Fernando Valdivia Sisay.....	Idem.....	18	octubre..	1896
Otro.....	Distrito Cuba.....	» Eduardo García Fuentes.....	Idem.....	13		
Otro.....	Idem.....	» Manuel Peoli Diviño.....	Idem.....	13		
Otro.....	Idem de Puerto Rico.....	» Florencio Palacios Higuera.....	Idem.....	13		
Otro.....	Idem de Cuba.....	» Víctor Martínez Lorenzo.....	Idem.....	14		
Otro.....	Idem de Puerto Rico.....	» Francisco Sánchez Navarro.....	Idem.....	15		
Otro.....	Idem de Filipinas.....	» Enrique Guerra Románs.....	Idem.....	16		
Otro.....	Idem de Cuba.....	» Julián Pérez Zayas.....	Idem.....	20		
Otro.....	Segundo ayudante de la plaza de Alhucemas.....	» Juan Nieto García.....	Idem.....	22		
Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Julián Camús Mijares.....	Idem.....	23		
Otro.....	Idem de Cuba.....	» Juan Campo Aragües.....	Idem.....	23		
Otro.....	Idem.....	» Eloy Hernández Obejero.....	Idem.....	26		
Otro.....	Segundo ayudante de la plaza de Gerona.....	» Mariano Clurana Hernández.....	Idem.....	26		
Otro.....	Reg. de Gerona núm. 22, alumno de la Escuela Superior de Guerra.....	» Francisco Rodríguez de Landeira.....	Idem.....	26		
Otro.....	Reg. del Infante núm. 5.....	» José López Alamán.....	Idem.....	28		
Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Antonio Martínez Molina.....	Idem.....	28		
Otro.....	Idem de Puerto Rico.....	» Lucas de la Cuadra Suero.....	Idem.....	28		
Otro.....	Idem de Cuba.....	» Alvaro Sancho Miñano.....	Idem.....	29		
Otro.....	Idem.....	» Antonio Martínez Melo.....	Idem.....	30		
Otro.....	Idem.....	» Alberto Walls Mesa.....	Idem.....	31		
Otro.....	Idem.....	» Luis Hernández Martínez.....	Idem.....	31		
Otro.....	Idem.....	» José Suárez Barreiro.....	Idem.....	31		
Otro.....	Reg. de Africa núm. 2.....	» Francisco Jiménez López.....	Idem.....	31		
Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Carlos de Benito Rivera.....	Idem.....	31		
Otro.....	Idem de Puerto Rico.....	» Raimundo Hita González.....	Idem.....	31		
Segundo teniente..	Idem de Cuba.....	» Alfredo Pons Artes.....	Primer teniente.....	1.º	agosto...	1896

Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Don Gregorio Nevado Rodríguez y termina con D. José Ocos Salvador, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Capitán.....	Zona de Madrid núm. 57.....	D. Gregorio Nevado Rodríguez..	Comandante.	6	octubre..	1896
»	Otro.....	Reg. Rva. de Plasencia núm. 106.....	» Vicente Moreno Retamosa...	Idem.....	10	idem....	1896
»	1. ^{er} Teniente	Idem de Almansa núm. 18.....	» Evaristo Nieves Cantera....	Capitán.....	6	idem....	1896
»	Otro.....	Idem Rva. de Santander núm. 85.....	» Trinidad Lázaro Carmona...	Idem.....	7	idem....	1896
»	Otro.....	Depósito para Ultramar en Málaga...	» Mannel Bustamante López...	Idem.....	10	idem....	1896
»	Otro.....	Bón. Caz. de Madrid núm. 2.....	» Lorenzo Zorrilla Gil.....	Idem.....	12	idem....	1896
»	Otro.....	Idem id. de Cuba núm. 17.....	» Ramón Galia Geballi.....	Idem.....	19	idem....	1896
Capitán.....	Otro.....	Zona de Valladolid núm. 36.....	» Andrés Castro López.....	Idem.....	23	idem....	1896
»	Otro.....	Reg. de San Fernando núm. 11.....	» Pedro Nieto Berrocal.....	Idem.....	28	idem....	1896
1. ^{er} Teniente	2. ^o Teniente.	Zona de Barcelona núm. 59.....	» Mignel Florensa Bria.....	1. ^{er} Teniente	30	septbre..	1896
Otro.....	Otro.....	Reg. Rva. Gravelinas núm. 89.....	» Juan Juncosa Viñas.....	Idem.....	30	idem....	1896
Otro.....	Otro.....	Zona de Barcelona núm. 60.....	» José Sánchez Orozco.....	Idem.....	6	octubre..	1896
»	Otro.....	Idem.....	» Ignacio Fius Cantarell.....	Idem.....	7	idem....	1896
Capitán.....	Otro.....	Reg. Rva de Miranda núm. 67.....	» Juan Abos Guardiola.....	Idem.....	8	idem....	1896
1. ^{er} Teniente	Otro.....	Zona de Oviedo núm. 7.....	» Eugenio Rodríguez Costales..	Idem.....	10	idem....	1896
Otro.....	Otro.....	Reg. Rva. de Teruel núm. 77.....	» Fernando Gómez Erruz.....	Idem.....	10	idem....	1896
Otro.....	Otro.....	Reg. Rva. de Lérida núm. 107.....	» Jerónimo Creus Fontanals..	Idem.....	10	idem....	1896
Otro.....	Otro.....	Zona de Barcelona núm. 59.....	» Ramón Berenguer Donato....	Idem.....	12	idem....	1896
Otro.....	Otro.....	Reg. Rva. de Miranda núm. 67.....	» Vicente Santamaría Sáez.....	Idem.....	15	idem....	1896
Otro.....	Otro.....	Zona de Zaragoza núm. 55.....	» Mariano Gil Valencia.....	Idem.....	19	idem....	1896
»	Otro.....	Reg. de Sicilia núm. 7.....	» Pedro Salvidea Estavillo....	Idem.....	22	idem....	1896
»	Otro.....	Zona de Getafe núm. 16, en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba.....	» Hipólito Donoso Artigas.....	Idem.....	23	idem....	1896
»	Otro.....	Zona de Barcelona núm. 59.....	» Manuel Gilí Segura.....	Idem.....	23	idem....	1896
»	Otro.....	Reg. Rva. de Pamplona núm. 61.....	» Pantaleón Heruández Maestro	Idem.....	23	idem....	1896
1. ^{er} Teniente	Otro.....	Idem id. de Montenegrón núm. 84.....	» Miguel Tirado Tirado.....	Idem.....	23	idem....	1896
Otro.....	Otro.....	Zona de Zaragoza núm. 55.....	» José Oscos Salvador.....	Idem.....	28	idem....	1896

Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1.^o de la ley de 11 de julio de 1894 (C. L. núm. 214) y real orden de 10 de julio último, al capitán de la escala activa del arma de Infantería, primer ayudante de la plaza de Palma de Mallorca, **Don Miguel Vidal Coll**, por contar 18 años de antigüedad en su empleo y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere, la efectividad de 2 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de capitán y primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, respectivamente, en propuesta ordinaria de ascensos, al primer teniente, segundo ayudante de las prisiones militares de esta corte, **D. Angel Prada Mostaza**, y segundo del distrito de Cuba **D. Francisco Sobredo Torres**, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad de 29 de octubre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba.

5.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Rudesindo Montoto y Barral** y concluye con **D. Cesáreo Tiestos y Clemente**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar, en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los capitanes **D. Rudesindo Montoto y Barral** y **D. Fernando Martínez y Romero**, que sirven en el ejército de Cuba, y el de igual clase **D. José Alvarez Campana y Castillo**, que pertenece al de Filipinas, continúen en los expresados distritos en sus nuevos empleos, por existir vacante en los mismos y serles aplicable lo preceptuado en el art. 7.^o de la real orden de 28 de febrero de 1876 (D. O. núm. 48), y que los capitanes **D. Osmundo de la Riva y Blanco** y **D. Anselmo Sánchez Tirado y Rubio**, que se hallan en situación de supernumerario sin sueldo en la primera región, entren en número en la escala de su clase para ser colocados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las islas Filipinas y Cuba y de la primera y quinta regiones y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º Teniente.....	Ejército de Cuba.....	D. Rudesindo Montoto y Barral....	Capitán.....	26	octubre..	1896
Otro.....	Filipinas.....	» José Alvarez Campana y Castillo	Idem.....	26	idem....	1896
Otro.....	Compañía Ingenieros de Melilla...	» Luis Martínez y Romero.....	Idem.....	26	idem....	1896
Otro.....	Ejército de Cuba.....	» Fernando Martínez y Romero...	Idem.....	27	idem....	1896
Otro.....	2.º Regimiento de Zap.º Minad.º	» Francisco Castells y Cubells...	Idem.....	27	idem....	1896
Otro.....	Regimiento de Pontoneros.....	» Cesáreo Tiestos y Clemente....	Idem.....	29	idem....	1896

Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco García y Garmendia y concluye con D. Alvaro Valero de Palma, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que D. Onofre Sastre y Canet, D. José Muñoz Repiso

y Vázquez y D. Gumersindo Otero y Guerra, continúen en Puerto Rico, Filipinas y Cuba, no obstante su ascenso, conforme al art. 10 de la real orden de 28 de febrero último (C. L. núm. 48) y art. 46 del reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y octava regiones, é islas Filipinas, Cuba, Baleares y Puerto Rico.

Relación que se cita

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auditor de brigada.	4.º Cuerpo de ejército.....	D. Francisco García Garmendia....	Auditor de división	17	octubre..	1896
T. auditor de 1.ª..	2.º idem de id.....	» Nicolás Garelly Castillo.....	Idem de brigada...	17	idem....	1896
Otro.....	8.º idem de id.....	» Francisco Pego y Méndez.....	Idem.....	31	idem....	1896
T. auditor de 2.ª..	Distrito de Puerto Rico.....	» Onofre Sastre y Canet.....	T. auditor de 1.ª..	17	idem....	1896
Otro.....	Idem de Filipinas.....	» José Muñoz Repiso y Vázquez...	Idem.....	17	idem....	1896
Otro.....	1.º Cuerpo de ejército.....	» Alvaro García Ibáñez y Palomino..	Idem.....	17	idem....	1896
Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Gumersindo Otero y Guerra.....	Idem.....	31	idem....	1896
Otro.....	Capitanía general de Baleares...	» Fernando Moscardó y Martínez...	Idem.....	31	idem....	1896
T. auditor de 3.ª..	4.º Cuerpo de ejército.....	» José Sentmenat y Foncuberta....	T. auditor de 2.ª..	17	idem....	1896
Otro.....	8.º idem de id.....	» Alvaro Valero de Palma.....	Idem.....	31	idem....	1896

Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

CLASIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dio cuenta á este Ministerio en 21 de octubre último, y en su virtud declarar apto para el ascenso al ayudante 3.º de la Brigada Sanitaria D. Manuel Marín Barta, que reúne las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 3 de octubre último, promovida por el sargento del primer batallón del regimiento Infantería de Granada núm. 34, Joaquín Quero Vigo, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de 5 pesetas por haber obtenido tres cruces rojas del Mérito Militar, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido acceder á dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, en 30 de abril último, promovida por el soldado licenciado **José López Piñero**, en súplica de que se le abone, fuera de filas, la pensión mensual de 7'50 pesetas, correspondiente á la cruz del Mérito Militar á que tiene derecho con arreglo á lo prevenido en la real orden de 18 de junio de 1876, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), aprobando lo propuesto por el capitán general de la isla de Cuba, se ha servido acceder á dicha solicitud, disponiendo que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete se abone al interesado la pensión de referencia, á partir del 23 de abril de 1891, ó sea con los atrasos de los cinco años anteriores á la fecha de su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRA GA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado licenciado **Juan Almansa Alfaro**, en súplica de abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á la cruz del Mérito Militar que le corresponde en virtud de lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1875, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), aprobando lo propuesto por el Capitán general de la isla de Cuba, se ha servido acceder á dicha solicitud; disponiendo que por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, se abone al recurrente la pensión de referencia, á partir del 28 de enero de 1891, ó sea con los atrasos de los cinco años anteriores á la fecha de su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes; en la inteligencia de que el interesado ha promovido su solicitud desde esta corte, sin expresar las señas de su domicilio. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRA GA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayu tante de órdenes del general de división **D. Eugenio de Seijas y Patiño**, en situación de cuartel en esta corte, al comandante de Caballería **D. Eduardo de Alba y Massa**, que lo era de campo de dicho general en su anterior situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRA GA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Alteradas notablemente las plantillas del distrito de Filipinas, con motivo de la insurrección allí ocurrida, y de acuerdo con lo que para casos

tales establece el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que, á partir de esta fecha, el referido pase de jefes, oficiales y asimilados al distrito de Filipinas, se verifique en la forma y condiciones que para Cuba y Puerto Rico preceptúa la real orden de 1.º de abril de 1895 (C. L. núm. 92); y que por lo que á sorteos se refiere, se aplique la de 1.º de julio del propio año (C. L. número 195), quedando modificado en este sentido el repetido reglamento, que hasta la fecha se hallaba vigente para Filipinas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRA GA

Señor.....

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que V. E., á petición del general de brigada **D. José López Amor**, haya nombrado ayudantes de campo y de órdenes á los capitanes de Infantería **D. José de Pereda Gómez** y **D. Ramón Molina Conceiro**, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRA GA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que V. E., á petición del teniente general **D. Francisco Javier Girón y Aragón**, haya nombrado ayudante de campo del mismo, al comandante de Artillería **D. José Roca de Togores**, en reemplazo del teniente coronel de Infantería **D. Narciso Acosta Meave**, que ha regresado á la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRA GA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

ESCALAS DE RESERVA

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (D. O. núm. 244), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Infantería, con destino á Ultramar, al sargento de dicha arma, que se halla en el Depósito de bandera y embarque de Barcelona, **D. Bernardo Rubi Santiago**, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas; asignándole en su empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 de la ley de 30 de junio de 1895, y en los reales decretos de 4 de agosto y 24 de octubre del mismo año y 28 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Caballería, con destino al ejército de operaciones de Cuba, á los sargentos y sus asimilados comprendidos en la siguiente relación, que

comienza por D. Francisco Gómez Valero y termina con Don José Serrano y Serrano, que lo han solicitado y reúnen las condiciones exigidas; asignándoles, en su nuevo empleo, la antigüedad que á cada uno se expresa. Es asimismo la voluntad de S. M., que estos oficiales pasen desde luego á prestar servicio, en comisión, á Infantería y en el expresado distrito, interin no haya en él vacante de su clase en el arma de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Relación que se cita

Cuerpos de que proceden	NOMBRES	Antigüedad que se les señala
Reg. Caz. de Alcántara, 14.º de Caballería.....	D. Francisco Gómez Valero.....	28 octubre 1896.
Idem id. de Treviño, 26.º de id.....	» Emilio Madrigal García.....	
Idem Lanceros de España, 7.º de id.....	» Jaime Hilari Guebul.....	
Idem Caballería Rva. de Cádiz núm. 33.....	» Julián Uribe García.....	
Oficinas militares.—Subinspección del 4.º Cuerpo y en comisión en la liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.....	» Amaro Alvarez Hernández.....	27 julio 1895.
Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.....	» Pedro de Lamo Rodríguez.....	
Idem.....	» Juan Izquierdo Peña.....	1.º enero 1896.
Idem.....	» Juan Gandía Expósito.....	
Idem.....	» José Serrano y Serrano.....	

Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del actual, cursando instancia promovida por el capitán de Infantería, del distrito de Cuba, D. Manuel Andía y Riera, en la actualidad con licencia por enfermo en esa región, solicitando se le concedan cuatro meses más á la expresada situación, en razon á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el recurrente quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 165).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del corriente mes,

ha tenido á bien conceder á D.ª Pilar Pamiés Casas, viuda del coronel de Caballería D. Nicanor Picó y García Pego, como comprendida en la ley de 15 de julio próximo pasado (D. O. núm. 156), la pensión anual de 2.372'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 18 de julio último, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.ª Amalia Barba y García, huérfana del comandante de Infantería, retirado, Don Pedro y de D.ª Florencia, la pensión anual de 1 200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual pensión se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, desde el 23 de mayo de 1891, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad, á partir de la fecha de su instancia, interin permanezca soltera; con deducción de la

cantidad líquida que hubiese percibido su referida madre en concepto de las pagas de tocas, importantes 470 pesetas, que le fueron otorgadas por real orden de 4 de mayo de 1867.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Elisa Morales López, viuda del comandante retirado Don Ramón Silva Fernández, en solicitud nuevamente de pensión; y no siendo aplicables á la interesada ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, según se le manifestó en real orden de 29 de julio próximo pasado (D. O. núm. 168), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Julia Mora Gutiérrez, viuda del capitán de Caballería Don Bernardo Ramos y Rodríguez, en solicitud de pensión; y no hallándose la interesada comprendida en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Leonor Irisarri Guardi, viuda del segundo teniente de Infantería D. Dionisio Alonso Hernández, en solicitud de pensión; y no hallándose la interesada comprendida en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

REDENCIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por Doña Buenaventura Boguera, vecina de Aleiza (Valencia), en súplica de que se le conceda autorización para redimir á metálico á su hijo Agustín Llopis Boguera, recluta excedente de cupo del reemplazo de 1894, de la Zona de Játiva, incorporado á filas en 4 de septiembre de 1895, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 174 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por Julián Ezquerro Esparza, vecino de Biota (Zaragoza), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir á metálico á su hijo Francisco Ezquerro Rived, recluta del reemplazo de 1895, destinado al batallón Cazadores de Alfonso XII, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado se atenga á lo resuelto en real orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 192).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

RETIROS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de Infantería D. Diego de Coso González, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el retiro con uso de

uniforme que se concedió para Manzanares, al capitán de Ingenieros **D. Basilio Buendía Parra**, según real orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 219), única ventaja que por sus años de servicio le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de Carabineros **D. Domingo Sá Núñez**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 23 de agosto próximo pasado y rectificación aclaratoria de 12 de septiembre siguiente (D. O. núm. 193); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168.75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de Carabineros **Don Mariano Jiménez Carcar**, al concederle el retiro para Bessú, según real orden de 25 de septiembre último (D. O. número 216); asignándole los 84 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 157.50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al cura de distrito **D. José Ballesteros Sevilla**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 28 de septiembre último (D. O. núm. 218); asignándole los 78 céntimos del sueldo del empleo de capellan mayor, ó sean 195 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil **Manuel Moreno Gálvez**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil **Hipólito Núñez Paniagua**, al concederle el retiro para Salamanca, según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil **Manuel Oliva Rodríguez**, al concederle el retiro para Las Cabezas (Sevilla), según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil Esteban Sáenz Perea, al concederle el retiro para Vitoria (Álava), según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil Miguel Pedruelo Alejo, al expedírsele el retiro para Valladolid, según real orden de 25 de septiembre último (D. O. número 216); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil Marcelino Riera Alvarez, al expedírsele el retiro para Luarca (Oviedo), según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil José Padilla Ubeda, al expedírsele el retiro para Almería, según real orden de 25 de septiembre último (D. O. número 216); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil Carlos Fernández Sánchez, al expedírsele el retiro para Colunga (Oviedo), según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de Carabineros José Calderón Pedres, al concederle el retiro para la Puebla de Montornés (Tarragona), según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de Carabineros Antonio Acha Martínez, al concederle el retiro para Belorado (Burgos), según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole los 40 céntimos del

sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabiniere José **Besteiro Souto**, al expedirsele el retiro para Bilbao, según real orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 216); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabiniere **Don Francisco de Asís Incógnito**, al expedirsele el retiro para Bilbao, según real orden de 25 de septiembre último (D. O. número 216); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabiniere **Francisco Fernández Blanco**, al expedirsele el retiro para Sevilla, según real orden de 25 de septiembre último (D. O. número 216); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada.**

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda clase del primer batallón del regimiento Infantería de Simancas, de ese distrito, **Pascual Pérez Martínez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de septiembre último, se ha servido conceder al interesado el retiro para Guantánamo (Santiago de Cuba); asignándole el haber mensual de 30 pesetas, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción á la legislación vigente; cuya cantidad, con el aumento de real fuerte por vellón, á que tiene derecho mientras permanezca en Ultramar, y por lo tanto en la entidad de 75 pesetas, habrá de satisfacerse, por las cajas de esa isla, á partir de la fecha en que cause baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba.**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS. HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 1.º de agosto último, promovida por el músico mayor del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, **D. Virgilio Moreno Vililla**, en súplica de abono de diferencia de sueldo de 2.400 á 3.000 pesetas desde el 23 de julio de 1884, que cumplió los 25 años de servicio, hasta el mes de enero próximo pasado, que lo obtuvo por real orden de 9 del mismo (D. O. núm. 7), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono de las diferencias de sueldo que solicita el recurrente, como comprendido en la real orden de 4 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 99), desde 1.º de agosto de 1891 á fin de enero del año actual, en el que por real orden de 9 del mismo le fué concedido el sueldo de 3.000 pesetas anuales; pues si bien en el expresado 1.º de agosto contaba ya con exceso los 25 años de servicio, es la fecha á que alcanza el período de cinco años que para el abono de atrasos autoriza únicamente la ley de contabilidad, á partir del día de la reclamación, que en este caso es el 22 de julio último; disponiendo, al propio tiempo, que por el cuerpo expresado se formen los extractos adicionales á los ejercicios cerrados respectivos, y por las sumas que correspondan, y previa liquidación, se incluyan los haberes que se reconozcan en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señor Ordenador de pagos de **Guerra.**

UNIFORMES Y VESTUARIO

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las prendas que, según real orden de 28 de octubre último (D. O. núm. 274), deben entregarse á los individuos regresados de Ultramar á continuar sus servicios á la Península, por enfermos, se faciliten en los puertos de desembarco por los Depósitos de Ultramar respectivos, á cuyo fin, la Inspección de la Caja general de Ultramar cuidará existan siempre en los expresados depósitos dichas prendas en la cantidad que se calcule suficiente para hacer frente á este servicio.

Es asimismo la voluntad de S. M., que los cuerpos á que vayan destinados los individuos de referencia, reintegren á la Caja general de Ultramar el importe de las prendas que por los depósitos se hayan facilitado á aquéllos, una vez que con arreglo á lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 96 del vigente reglamento de revistas, debe abonarse á los individuos procedentes de Ultramar, por el concepto de primera puesta, la cantidad fijada para adquisición de las mencionadas prendas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

LICENCIAS

9.ª SECCIÓN

En vista de lo propuesto por V. S. y del certificado facultativo que acompaña, he tenido á bien conceder un mes de licencia por enfermo para Bailón (Jaén), al alumno de esa Academia D. Juan Castilla Arias.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS
COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de octubre de 1896, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 29 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 21 de julio de 1894.

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance del mes de septiembre.....	348.973	27	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de septiembre....	27.739	»
Por importe de las cuotas de subscripción de los cuerpos, comisiones, dependencias y particulares de la Península y distritos de Ultramar ...	76.749	83	Salidas de Caja en el mes de octubre, según carpeta.....	25	»
Por la consignación que determina el caso 3.º del artículo 15 del reglamento orgánico aprobado por real orden de 21 de julio de 1894.....	12.787	50	Existencia en Caja según se detalla á continuación	415.679	»
Por intereses del papel del Estado.....	4.982	40	<i>Suma</i>	443.443	»
<i>Suma</i>	443.443	»	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En abonos pendientes de cobro de la Caja de Ultramar.....	1.229	90
			En metálico en la caja de la Asociación.....	913	94
			En la cuenta corriente del Banco de España.....	97.145	33
			En títulos de la Deuda exterior.....	314.233	91
			En un recibo pendiente de reintegro por la imprenta del Colegio.....	2.105	87
			<i>Suma</i>	415.679	»

Importa el anterior balance las figuradas cuatrocientas quince mil seiscientos setenta y nueve pesetas.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL	
		Con pensión de 125.....	Con pensión de 075.....	Sin pensión.....	En prácticas.....	En vacaciones.....	Alumnos en la Acad. de huérfanos de padre y madre.....		Presentes en el Colegio.....
Huérfanos.....	Existían en 1.º de octubre de 1896	»	132	51	17	28	5	231	464
	Altas.....	»	»	2	»	»	»	27	29
	SUMAN	»	132	53	17	28	5	258	493
	Bajas.....	»	31	»	3	24	»	1	62
Huérfanas.....	Quedan para 1.º de noviembre de 1896	»	98	53	14	4	5	257	431
	Existían en 1.º de octubre de 1896	»	119	57	»	6	»	195	377
	Altas.....	»	»	2	»	»	»	2	4
	SUMAN	»	119	59	»	6	»	197	381
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha.....	Bajas.....	»	22	1	»	1	»	1	25
	Quedan para 1.º de noviembre de 1896	»	97	58	»	5	»	196	356
		»	»	»	»	»	»	»	1.048

Madrid 31 de octubre de 1896.

V.º B.º
El General Presidente,
ENRIQUE DE OROZCO

El Comandante Depositario,
JULIO SUAREZ-LLANOS